

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 798.- En la Provincia de San Luis, a SEIS días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 703/2017 se autorizó la apertura de una Sala de Mediación en la localidad de Justo Daract, Departamento General Pedernera, la que funcionará en las instalaciones del Juzgado de Paz Lego de la localidad de Justo Daract y dependerá funcionalmente del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial con asiento en la ciudad de Villa Mercedes, se hace necesario, ante la inminente inauguración, asignar a tal organismo personal administrativo con el objeto de organizar y garantizar su funcionamiento.

Por ello y conforme a lo dispuesto por el art. 42 inc. 26 de la ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) TRASLADAR a la agente administrativa ELSA GRACIELA MUÑOZ para que pase a desempeñar funciones en la Sala de Mediación en la localidad de Justo Daract, Departamento General Pedernera, a partir de la notificación del presente Acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DRH